



San Pedro de Atacama, 04 AGO 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1977 / 2021

#### VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **MARCELA CRISTINI REYES AYABIRE**, Rut N°18.825.011-4; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
3. D.E N°1604 de fecha 29 de junio de 2021 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Justo Zuleta Santander.
4. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

#### CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Sujeto a Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: La propiedad posee un permiso de edificación N°75 de fecha 31-07-2019 y recepción definitiva N°00001 de fecha 01-03-2021, los cuales se acogen al artículo 124° de la LGUC y autorizan destino: "Locales Comerciales" por un periodo de 3 años a partir de la fecha de otorgamiento de la recepción definitiva.

#### DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

<b>Rol</b>	:	21777
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Código Actividad</b>	:	478200
<b>Clasificación</b>	:	Venta al por menor de productos textiles, prendas de Vestir y calzado.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Store Ckapin"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Ignacio Carrera Pinto N°470, local 08.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Marcela Cristini Reyes Ayabire.
<b>Rut</b>	:	18.825.011-4
<b>Dirección Particular</b>	:	Portal del Inca N°507, Conde Duque.
<b>Correo Electrónico</b>	:	<a href="mailto:marcelareyerayabire@gmail.com">marcelareyerayabire@gmail.com</a>
<b>Teléfono-celular</b>	:	9-67685929
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	02/08/2021
<b>Otorgación N°</b>	:	21777
<b>Rol Avalúo</b>	:	3471-19
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	0.56 M <sup>2</sup> (0.75 cms X 0.75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaría Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo